

Decreto N° 2728 que concede al Licenciado Manuel Francisco Jiménez Ortiz la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte.—
G. O. N° 6285-bis, del 6 de Julio de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2728.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

VISTA la Ley Número 1113, promulgada el día 26 de mayo de 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Licenciado Manuel Francisco Jiménez Ortiz, ex Embajador en Misión Especial del Gobierno de Costa Rica ante el Gobierno de la República Dominicana; y,

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

D E C R E T O:

Conceder al señor Licenciado Manuel Francisco Jiménez Ortiz, ex Embajador en Misión Especial del Gobierno de Costa Rica ante el Gobierno de la República Dominicana la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 82º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 2729 que concede a los señores Leonard K. Nicholson y George W. Healy Jr., la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.— G. O. N° 6285-bis, del 6 de Julio de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2729.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

VISTA la Ley N° 1352, del Congreso Nacional, de fecha 23 de julio de 1937;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los señores Leonard K. Nicholson y George W. Healy Jr.; y,